



## e-Spania

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques  
médiévales et modernes

15 | juin 2013

La *Chronica Adefonsi imperatoris* y la *Historia Roderici* |  
Au miroir des anciens

---

# Protagonismos y relación historiográfica en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*

Emmanuelle KLINKA

---



### Édition électronique

URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/22279>

DOI : 10.4000/e-spania.22279

ISBN : 978-2-919448-78-4

ISSN : 1951-6169

### Éditeur

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris  
Sorbonne

### Référence électronique

Emmanuelle KLINKA, « Protagonismos y relación historiográfica en la *Chronica Adefonsi Imperatoris* », *e-Spania* [En ligne], 15 | juin 2013, mis en ligne le 21 juin 2013, consulté le 02 mai 2019. URL : <http://journals.openedition.org/e-spania/22279> ; DOI : 10.4000/e-spania.22279

---

Ce document a été généré automatiquement le 2 mai 2019.



Les contenus de la revue *e-Spania* sont mis à disposition selon les termes de la Licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.

---

# Protagonismos y relación historiográfica en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*

Emmanuelle KLINKA

---

- 1 La *Chronica Adefonsi Imperatoris*<sup>1</sup> presenta un caso singular en cuanto se estudian las conexiones entre protagonismo y relación historiográfica. Sometida a la finalidad ideológica –obvia– de glorificación del soberano, la *CAI* revela otros protagonistas, en particular las mujeres<sup>2</sup>, sin que se sepa cómo situarlas adecuadamente entre los protagonistas y los promotores de la crónica, por quedar desconocida su autoría y la finalidad de la misma. Sin embargo, la configuración del marco elegido para su composición, que se corresponde con los cánones culturales imperantes entre las esferas político-religiosas de mediados del siglo XII<sup>3</sup>, permite otra comprensión del escrito. De hecho, la *CAI* adopta una tripartición formal para la relación del reinado de Alfonso VII el Emperador (1126-1157), en la que los dos primeros libros son pensados como caminos casi paralelos hacia el apogeo historiográfico del monarca, supuestamente narrado en el *Poema de Almería*<sup>4</sup>. Este poema último, por tener un final truncado, deja abierto el campo de las hipótesis en cuanto a la significación exacta de la totalidad de la crónica. No obstante, es lícito pensar que se conformaba a la dinámica general de la narración coronando los *gesta* del Emperador, cuando los dos primeros libros asentaban a Alfonso VII en el trono de León –el uno tratando de la pacificación interna del reino, los enfrentamientos con los demás reinos del Norte cristiano y las primeras campañas contra los musulmanes, el otro centrándose más bien en la lucha contra los andalusíes y el peligro almorávide–.
- 2 Pues bien, si la estructura particular de la *CAI* es tan clara y destaca a los personajes de primer plano, como lo son el Emperador, Alfonso VII, su hermana, la infanta Sancha, cuya figura domina el Libro primero, y su primera esposa, la reina Berenguela, que viene exaltada en el segundo, proporciona también otros elementos de importancia. De hecho,

al adoptar una perspectiva simbólica, se revelan otros protagonismos destacados por la forma del relato, en particular en el Libro primero.

- 3 Según señalaron los profesores Antonio Maya Sánchez<sup>5</sup> y Maurilio Pérez González<sup>6</sup>, el texto de la crónica consta de innumerables referencias bíblicas. El propio estilo narrativo viene calcado de las Santas Escrituras, situando desde el principio a Alfonso VII en el ámbito sagrado y aun mesiánico, cuando no apocalíptico, al aludir a los enfrentamientos con las huestes musulmanas, tan numerosas que cubren “la faz de la tierra como langostas”<sup>7</sup>. Sin ir más allá de la segunda frase del Libro primero, después de afirmar la legitimidad de Alfonso Raimúndez para ocupar el trono leonés, recordando su linaje regio, se pasa sin rodeos a la legitimación divina de tal empresa. Así leemos que “al día siguiente de morir su madre”, la reina Urraca, en marzo de 1126:

Alfonso, [...] que por disposición divina, como promesa felizmente enviada de los cielos, reinó [...], vino por inspiración divina a la ciudad de León, desde donde se gobierna el reino [...], en el bienaventurado momento del año jubilar<sup>8</sup>.

- 4 La totalidad de la narración que viene a continuación va a quedar sometida a tal modelo. El texto resulta dividido en una antítesis básica que opone al bien, emanación divina, el mal, castigado por Dios. Son tan numerosas las referencias, que no es posible ni conviene citarlas todas en este trabajo. Sólo recordaré para el bando maléfico, o más ampliamente para cuantos se quedan sordos a las advertencias divinas o se desentienden de las mismas, que siempre vienen citados los pecados cometidos como causa de la venganza de Dios. Este mismo concepto de justicia divina inmanente va a ser desarrollado a lo largo de la CAI e ilustrar cada suceso terrenal, como corresponde a una explicación providencial de la historia humana. Por lo tanto, casi funciona como leitmotiv la secuencia: *peccatis exigentibus*<sup>9</sup>. Se utiliza en particular dicho motivo para el rey de Aragón, Alfonso I el Batallador (1104-1134)<sup>10</sup>, que el relato cronístico maltrata hasta transformarlo en doble negativo del buen monarca guiado y ayudado por Dios, a saber Alfonso VII a quien se opone, cuando alega que en castigo por sus pecados, “Dios había endurecido su corazón”<sup>11</sup>. La sentencia alude tanto al Salmo 95<sup>12</sup> del Antiguo Testamento, como a la *Epístola a los Hebreos*<sup>13</sup> del Nuevo Testamento, que lo cita in extenso y lo desarrolla: ambos textos son, creo, las primeras fuentes de las que el autor de la CAI se vale para fundar su texto. La noción será ampliada después con numerosas referencias a los *Libros de los Macabeos*, tal como dejó patente el *apparatus locum similium* de la citada edición de Antonio Maya Sánchez. La relación historiográfica se concibe entonces como una nueva ilustración de las enseñanzas bíblicas, como otro capítulo de la historia sagrada y del error espiritual humano en el que se proyecta al conjunto de los protagonistas. Se focaliza así la luz de la verdad simbólica en el rey Alfonso VII, como encarnación de la *caritas*, a la par que se oscurece la figura del rey de Aragón, en cuanto personificación de la *cupiditas*<sup>14</sup>: se nota claramente la inversión ontológica entre ambos reyes, uno abandonado por Dios, otro elegido por Él. Siguiendo la misma lógica, el cronista va a recurrir también al rey moro Zafadola para asentar mejor esta aseveración, dándole una dimensión histórica e universal. De modo que va a funcionar como prueba el que Zafadola justifique su vasallaje respecto del rey de León y Castilla con un discurso dirigido a los suyos en Rueda, en el que mezcla análisis político, situación personal en cuanto rey e interpretación sagrada:

*Audite consilium meum: et eamus ad regem Legionis et faciamus eum regem super nos et dominus et amicum nostrum, quia, sicut ego noui, ipse dominabitur terre Sarracenorum, quia Deus celi liberator eius est et Deus excelsus adiutor eius est. Et scio quia per ipsum recuperabo ego et filii mei alios honores, quos abstulerunt Moabites mihi et patribus et gentibus meis*<sup>15</sup>.

- 5 Ahora bien, como ya he mencionado al principio, el recurso a los castigos divinos por los pecados cometidos no se reserva solamente para el bando claramente designado por el autor de la crónica como maléfico, en el que se juntan los Lara, el rey de Aragón y los que tratan con ellos<sup>16</sup>. El cronista lo deja claro, la venganza de Dios se abate sobre cuantos le ofenden, aunque sea de modo puntual: adaptando de modo estricto cada situación al modelo providencial de referencia, el autor lo incluye en un sistema autónomo superior respecto de las leyes y usos humanos. Pienso, entre otras posibilidades, en el episodio de las primeras campañas contra el reino de Sevilla, cuando algunos caballeros del ejército de Alfonso VII, llevados por la codicia, desobedecen al rey. En tal ocasión, el argumento sirve –como era de esperar– de contraejemplo destinado a imponer al monarca leonés entre los suyos y permite explicar asimismo un desastre militar imputable a los caballeros cristianos:

*Quidam uero milites insensati, filii comitum et ducum, et alii multi, quorum mens non erat sana nec ambulabant secundum consilium regis, audierunt quod quedam insula uicina erat plena equis et bobus et erant in illa opes magne. Et transfretauerunt pergentes illuc cupide et obuiauuerunt eis parate acies. Moabitarum et Agarenorum et commiserunt bellum cum eis. Sed, peccatis exigentibus, uicti sunt Christiani et filii comitum et ducum et alii multi gladio perierunt. [...] Tunc demum omnis exercitus cepit timere regem et obedire ei [...]*<sup>17</sup>.

- 6 El grupo de caballeros incriminados se define entonces por su imperfección, sus pecados, lo que se enuncia de forma acumulativa: además de la codicia, se citan la insensatez, la locura y la desobediencia. Un conjunto que sólo puede desembocar en la muerte. Se nota aquí el recurso obvio a la tradición literaria de la épica y a su sistema de valores. Del mismo modo, el autor se vale de la aritmética simbólica que estructura dicha forma narrativa, lo que le permite vincular lo narrado al espacio sagrado.
- 7 Así es como a continuación de la proclamación como rey de Alfonso Raimúndez en la catedral de León –que el autor cita a propósito por su advocación a Santa María<sup>18</sup> y no por su estatuto catedralicio vinculado a la capital política del reino que viene condicionando su elección como lugar de coronación<sup>19</sup>–, se refiere la adhesión a los tres días del primer núcleo de magnates leoneses al monarca, encabezados por el conde leonés Suero Bermúdez y a los que se agrega el conde de Tolosa, Alfonso Jordán<sup>20</sup>. Después de establecer el amparo mariano respecto de Alfonso VII, lo que se debe entender como la primera fase del proceso de sacralización del soberano, la alusión trinitaria que sigue va a intensificar el vínculo instituido. Esta primera referencia trinitaria, que arraiga en el tiempo simbólico las acciones humanas, recuerda los tres días que Cristo esperó en su sepulcro antes de renacer y difundir la gracia por el orbe cristiano<sup>21</sup>. Eso es, los tres días necesarios a la mutación de esencia de Jesús que preceden y preparan la salvación de la humanidad y el principio de la paz de Cristo. Y de hecho, la paz, circunstancia providencial, va a ser el objetivo fundamental de Alfonso VII, cuando termina, a los tres días, su propia mutación de príncipe heredero contestado a monarca respetado. Lo mismo ocurrirá cuando se eleve de rey a emperador en el año 1135, pero esta vez, la crónica referirá el acto con más solemnidad. El texto va a puntualizar el ceremonial de consagración del soberano, el día dos de junio, festividad del Espíritu Santo, deteniéndose en los pormenores del ritual de paso que llevará de la pacificación del reino a la salvación de España<sup>22</sup>. Alfonso VII es, recuerda el autor de la *CAI*, “*gratia Dei Hispanie imperator*”<sup>23</sup>: sometido a la voluntad divina que le confiere el poder sobre sus dominios y la superioridad sobre sus contrincantes.

- 8 En cuanto término reiterado varias veces en el Libro primero, la paz<sup>24</sup>, juntamente con el perdón, viene a ser otra noción clave de este libro: va a llevar y concluir cada acción política o bélica del rey de León y Castilla. De modo que las primeras palabras de Alfonso Raimúndez como soberano se plasman en una promesa hecha a los rebeldes recluidos en las torres de León. Llevada por una trinidad humana encarnada por los ya citados condes, Suero Bermúdez y Alfonso Jordán, a los que se une el obispo de León, Diego, la oferta regia va a tener, con toda lógica, una fuerte connotación bíblica: “Os recibiré en paz y seréis grandes en mi reino, si me entregáis sin lucha las torres”<sup>25</sup>.
- 9 A esta trinidad mandada por un monarca mesiánico y formada por referentes laicos y eclesiásticos se opone la imperfección de la dualidad, el símbolo del mal y del pecado: la pareja compuesta por el conde Pedro González de Lara y su hermano Rodrigo González<sup>26</sup>, ambos en rebelión contra el rey...
- 10 Así es como, a pocas líneas del principio de la crónica y del reinado de Alfonso VII, se dibuja ya lo que va a seguir, quedando patente el esquema narrativo en el que se han separado los malos de los buenos. Doble negativo del trío inspirado (compuesto por el rey de León, el conde Suero Bermúdez y Alfonso Jordán), Alfonso I de Aragón y los Lara van a enfrentarse a los primeros en momentos claves de la crónica<sup>27</sup>. Por ejemplo, vuelven a aparecer en nuestro relato en el año 1129, cuando los Lara traicionan a Alfonso VII en beneficio de Alfonso I<sup>28</sup>, en el episodio rematado por la negación del rey de Aragón a devolver los castillos y territorios que arrebató a Castilla en tiempos de la reina Urraca, a pesar del pacto acordado<sup>29</sup>. La mediación entonces emprendida por el conde Suero, ayudado por el duque de los asturianos, Gonzalo Peláez, no fue concluyente<sup>30</sup>. De hecho, el esquema estructural que compone la crónica lo anuncia: el medio fracaso de la embajada de paz viene condicionado simbólicamente por el hecho de ser dos en dicha embajada y también porque en esta pareja, al lado del fiel servidor de la paz, estaba el que iba a rebelarse, Gonzalo Peláez. Por el contrario, cuando se cita otra vez al conde Suero como mensajero al servicio de Alfonso VII<sup>31</sup>, en 1133 según la crónica, es para referir su éxito dentro del marco simbólico, y, por lo tanto, dentro de los límites históricos impuestos por el referente providencial elegido. Asociado al magnate Pedro Alfonso, su sobrino y futuro conde destacado por Alfonso VII, como a Arriano, obispo de León, o sea una trinidad intachable, el conde Suero va a obtener la rendición de Gonzalo Peláez. El duque de los asturianos solo se nombra ahora como el tal conde Gonzalo, como si fuera otro personaje, como lo es, de hecho, al final del proceso de degradación que experimenta por su rebelión contra el soberano providencial<sup>32</sup>.
- 11 Esta es la última aparición textual del conde Suero, después desaparece de la narración<sup>33</sup>. ¿Por qué? El texto no lo especifica. Quizás –al contrario de la importancia y presencia activa que tuvo el conde histórico respecto de Alfonso VII hasta 1136, según lo atestigua la documentación diplomática<sup>34</sup>–, su figura cronística se adapte al modelo literario del héroe caballeresco que supone que a cada personaje se le atribuya una tarea específica que, una vez cumplida, cierra el ciclo empezado. Entonces, la figura del conde Suero consigue su plena realización al acabar con la rebeldía del conde Gonzalo y no tiene ya justificación alguna para seguir presente dentro de la estructura narrativa. No obstante, el texto cronístico refiere en la secuencia siguiente la rendición del conde rebelde, y muy brevemente, el final de la vida de este último<sup>35</sup>, relacionándolo esta vez con el sobrino del conde Suero, Pedro Alfonso, que va a actuar en continuidad con la acción de su tío, como si lo sustituyera para rematar su obra<sup>36</sup>. Y de hecho, Pedro Alfonso no volverá a aparecer en la crónica antes de la *Prefatio de Almaria*<sup>37</sup>. Pero quien termina con el levantisco conde

es Dios, castigándolo con fiebres letales, restableciendo por ende su orden<sup>38</sup>. Dentro del marco simbólico, la actuación del conde rebelde, Gonzalo Peláez, justifica que se abata sobre él el castigo divino, tal y como se puede leer en el *Libro de los Macabeos*<sup>39</sup>, del que el fragmento parece copiado. En consecuencia, las pretensiones portuguesas sobre Asturias y Galicia, vinculadas por el cronista a las mañas del conde asturiano, se asemejan también a una ofensa contra Dios y su representante, el rey de León y Castilla, con el territorio que le corresponde...

- 12 A continuación, se relata el final de Rodrigo González<sup>40</sup>, desde su sumisión al rey en 1134 hasta su muerte en Jerusalén en 1143, lo que permite al autor de la crónica terminar con la trinidad maléfica antes de narrar la proclamación de Alfonso VII como emperador en 1135. Había dedicado ya un párrafo al combate singular que opuso en enero de 1130 el conde Pedro de Lara a Alfonso Jordán, en el que murió el primero<sup>41</sup>. Ahora, va a crear un paréntesis en el hilo de la narración para insertar la relación de la muerte de Alfonso I el Batallador en la batalla de Fraga, que tuvo lugar en 1134 contra los almorávides<sup>42</sup>. En los combates, caen setenta infantes del rey de Aragón<sup>43</sup> y huyen con él diez caballeros<sup>44</sup>, entre los cuales se encuentra García Ramírez, futuro rey de Navarra (1134-1150): se cierra el reinado de Alfonso I de modo tajante, con la referencia al siete que connota la plenitud de un ciclo y su final y el diez que alude a la aplicación estricta de la Ley divina. Combinados, el siete y el diez no dejan ninguna posibilidad de continuidad en el orden establecido de las cosas. Se anuncia un cambio esencial, plasmado por la muerte de Alfonso I<sup>45</sup>, el cambio dinástico para Aragón y Navarra y la consiguiente nueva repartición de los poderes terrenales que viene controlada por Alfonso VII y que culmina con la proclamación del rey como emperador<sup>46</sup>.
- 13 Tras los tres días esperados<sup>47</sup>, el nuevo emperador puede convocar una asamblea para tratar ya de “la salvación de todo el reino de España”<sup>48</sup>, lo que anuncia las expediciones contra los territorios musulmanes narradas en el Libro segundo. Se empieza entonces un nuevo ciclo que va a caracterizarse primero por las relaciones difíciles entre los monarcas de León y de Navarra y que se concluye por la paz instaurada y afianzada entre ambos reyes por las nupcias de García Ramírez con la hija ilegítima de Alfonso VII, Urraca<sup>49</sup>. Sin embargo, antes de llegar a tal acuerdo, ocurre un hecho fundador, un giro simbólico en la narración que precede al último enfrentamiento armado entre ambos. Es el momento de la peregrinación a Santiago de Compostela del emperador<sup>50</sup> que el autor de la crónica sitúa erróneamente en el tiempo<sup>51</sup>. ¿Confusión o desliz cronológico deliberado? El error en la sucesión de los acontecimientos permite al cronista reafirmar el vínculo privilegiado de Alfonso VII con Dios, asociándolo también al santo patrono de España, por lo cual, como encarnación de la Ley de Dios y de su brazo armado –aludido por la combinación del tres con el diez–, puede presentarse con solo treinta caballeros ante el ejército navarro, cuyo rey le hacía la guerra, espantarlo y vencerle<sup>52</sup>. Del mismo modo, a partir de este momento, las huestes del soberano cristiano van a salir victoriosas al invocar, frente a las tropas musulmanas, a otra trinidad hispánica, superior, formada por Dios, o su hijo Jesús Nazareno, Santa María y Santiago apóstol<sup>53</sup>. Esto en un primer tiempo y silenciando el motivo de rebelión de García Ramírez, al que el emperador acababa de despojar de la tutela de Zaragoza, dando la ciudad en feudo a Ramiro II (1134-1157), ante la posibilidad de un acuerdo con el nuevo rey de Aragón, que planeaba se concretizara por el matrimonio de la infanta recién nacida, Petronila Ramírez (1136-1173), con su primogénito Sancho<sup>54</sup>. Al final, no se realizaron los proyectos de Alfonso VII: en 1137, se concertaron los esponsales entre la infanta y Ramón Berenguer IV (1131-1162), por los

cuales el conde catalán ejerció el gobierno en Aragón y adquirió la potestad sobre Zaragoza, prestando vasallaje al rey leonés como lo había hecho Ramiro II. En un segundo tiempo, actúa el conde de Tolosa, personaje providencial, que también viene en peregrinación a Santiago por las mismas fechas –que adrede quedan imprecisas en el texto–<sup>55</sup>. Coincide en el camino con García Ramírez<sup>56</sup> y permite concertar la paz entre el emperador y el rey navarro, acordando la susodicha alianza matrimonial entre ambas coronas<sup>57</sup>. La manipulación de las fechas y del proceder de cada protagonista queda patente en este pasaje de la crónica<sup>58</sup>. El autor distorsiona los sucesos para que se conformen con el marco referencial que aporta una justificación a la actuación de Alfonso VII, pese a que o por a causa de que, como en este caso, acaba de fallar a su antiguo aliado por no respetar el acuerdo convenido.

- 14 Por lo demás, conviene notar las referencias reiteradas al conde de Tolosa en el Libro primero<sup>59</sup> y su actuación a favor de Alfonso VII. Presencia todos los actos relevantes y, si participa en el trío elegido, no lo hace en pie de igualdad con el conde Suero, sino casi con el propio rey. Siendo primo de Alfonso VII por su madre Elvira<sup>60</sup>, Alfonso Jordán es conde independiente en relación con el reino de León, aunque tiene lazos de vasallaje respecto del emperador, y es uno de los príncipes occitanos de más importancia. Abre y cierra el Libro primero, pero ni siquiera se le cita en el segundo, de lo cual se deduce que ha terminado su papel en el orden narrativo. Sin embargo, se debe matizar dicha afirmación, por lo menos para los sucesos que se sitúan cronológicamente antes de la conquista de Almería en 1147.
- 15 Desde luego, el conde de Tolosa toma parte en la pacificación del norte peninsular cristiano en el que está implicado por sus lazos familiares con Alfonso VII, la situación geográfica de su condado y las diversas alianzas que componen el mapa político del conjunto de los territorios hispánicos y aquitanos. Pero, en la *CAI*, detrás del relato de la consolidación del reino de Alfonso VII, se entrevén también las guerras sucesorias que agitaban los territorios situados al norte de los Pirineos, en la Occitania<sup>61</sup>, otros tantos sucesos que tuvieron repercusiones en los protagonismos peninsulares. Alfonso Jordán, conde de Tolosa y Provenza (1112-1148), se encontraba en plena lucha de influencia por el control de dichos territorios. Por un lado, se enfrentaba a las pretensiones de los duques de Aquitania que reclamaban su señorío: Guillermo IX († 1126) había aprovechado su juventud, cuando heredó a los nueve años el condado, para anexionarse gran parte del mismo, y, a partir de 1041, su nieta Leonor, casada en 1137 con el rey de Francia, Luis VII, había reactivado la amenaza. Por otro lado, Alfonso Jordán tenía que resistir a los intentos de predominio de la casa de Barcelona, no solo por la mera situación geográfica de sus dominios, que impedía a los catalanes ampliar sus territorios hacia el norte por Aquitania, sino también por el estatuto de indivisión del condado de Provenza que ambas casas reivindicaban, Alfonso por heredarlo de su padre, Raimundo de Saint-Gilles<sup>62</sup>, y Ramón Berenguer III (1082-1131) por casarse con Dulce de Provenza. El condado quedó dividido en 1125 entre ambos príncipes, después de la derrota del conde de Tolosa, pero el acontecimiento sólo constituía el principio de las guerras catalano-provenzales con todas sus ramificaciones. De modo que entre los beligerantes no solo se encontraban todos los señores de la Occitania y los catalanes, sino también sus diversos aliados y contrarios: genoveses, pisanos, aragoneses, navarros, leoneses y castellanos.
- 16 Se puede comprobar dicha política de atracción o rechazo de los príncipes según con quién se nombran los señores occitanos en la *CAI*. Por ejemplo, en la enumeración que el autor hace de los magnates que acompañan a Alfonso I en Fraga<sup>63</sup>, destacan Gastón IV de

Bearne, su hermanastro Céntulo II de Bigorra y Almeric II de Narbona –hermano uterino de Ramón Berenguer III y su principal aliado contra el conde de Tolosa-. Con ellos, se puede observar la confluencia de intereses entre los diferentes príncipes<sup>64</sup>, y, si caen en la batalla, es por disposición de la venganza divina<sup>65</sup>, por pertenecer al bando malo dirigido por Alfonso I, en un episodio que recuerda a los azotes desatados por Dios en el *Apocalipsis*, en el cual los almorávides no serían más que el instrumento del castigo divino. La presencia de los magnates occitanos en Fraga y en nuestro texto se puede explicar por los pactos personales que les unían a Alfonso el Batallador. Algunos de ellos ya habían participado a la conquista de Zaragoza con el rey de Aragón en 1118<sup>66</sup> –alentados por el concilio de Tolosa que declaró la expedición una cruzada–, bajo el mando de Gastón IV de Bearne y Céntulo II de Bigorra, antiguos cruzados y asentados ya en Aragón<sup>67</sup>. Por su mutuo interés en oponerse a los duques de Aquitania, los hermanastros quizás favorecieran las empresas diplomáticas de Alfonso Jordán con el rey de Aragón, con quien compartían el ideal caballeresco. Pero no podían presenciar la última batalla de Alfonso I: habían muerto antes, Gastón en 1131, luchando contra los almorávides; Céntulo en 1128. Quien murió en Fraga fue el joven hijo de Gastón, Céntulo VI de Bearne, mientras que su preceptor, Guido, obispo de Lescar, fue llevado cautivo a Valencia, donde fue torturado, según el autor de la crónica<sup>68</sup>. Se puede suponer que hubo confusión entre los nombres del tío y del sobrino y que por descuido fueron citados los más conocidos. Por otra parte, hacer coincidir la muerte de los dos hermanastros con el desastre de Fraga daba mayor trascendencia a la venganza divina que acabó con el rey de Aragón. La participación de ambos en la Primera Cruzada, como el propio padre de Alfonso Jordán, Raimundo IV de Tolosa, no podía pasarle desapercibida al autor de la crónica que, sin embargo, no la menciona. Sin embargo, es muy posible que el autor haya citado a los dos magnates deliberadamente: como el propio Alfonso I, Gastón había legado sus bienes a las Órdenes Militares, entre las cuales la recién creada Orden del Temple, a la que también pertenecía Ramón Berenguer IV. Según José María Mínguez<sup>69</sup>, el ingreso del barcelonés en la Orden del Temple influyó de modo determinante en la resolución de la crisis sucesoria aragonesa tras la muerte de Alfonso I en 1031 y favoreció al partido catalán en la elección del futuro esposo de la infanta Petronila, en detrimento de los intereses leoneses. Se beneficiaba así el partido catalano-aragonés que iba a aprovechar la unión en vista de su expansión territorial y comercial, y satisfacían las inquietudes de las Órdenes Militares, respaldadas por el Papado, en lo tocante a la aplicación del testamento del Batallador. Además, se veían confortadas las pretensiones de la Santa Sede sobre un territorio que consideraba como feudo suyo desde que Sancho Ramírez (1063-1094) se declaró vasallo del Papa en 1068<sup>70</sup>. Desencadenar textualmente la venganza de Dios sobre unos eminentes cruzados vinculados a las Órdenes Militares podía constituir, entonces, una última respuesta por parte de Alfonso VII...

- 17 En 1144, el emperador germánico Conrado III (1138-1152) recordaba los derechos de la casa de Borgoña sobre Provenza y entraba en la contienda. Dos años después, el conde de Tolosa determinaba participar en la nueva Cruzada decidida por el Papa tras la toma de Edesa. Se embarcó en 1147 y murió el año siguiente en San Juan de Acre, envenenado. ¿Se pueden relacionar las circunstancias? Tal vez, lo cierto es que la ausencia de Alfonso Jordán contribuyó a cambiar las relaciones de fuerzas. Con todo, quedan unos interrogantes: ¿por qué el autor de la crónica no alude al final de Alfonso Jordán, como lo hizo para el conde Rodrigo González, que también murió en Tierra Santa? Quizás porque, al contrario de éste, el término de la vida del conde de Tolosa no entrara en los límites providenciales ni en los designios políticos a los que quedaba adscrito el texto de la *CAI*. Y



si queda borrado del texto, desde luego no es porque Alfonso Jordán se haya realizado plenamente como el personaje del conde Suero, sino que quizás desaparezca por su actuación fuera del reino leonés, ya que sus intereses iban ya en contra de los del rey de León. El Libro segundo empieza de hecho con el recuerdo de la situación peninsular respecto del peligro almorávide en el momento de la muerte de Alfonso VI y termina introduciendo el *Poema de Almería*, refiriendo previamente la embajada leonesa ante Ramón Berenguer IV de Barcelona y el conde de Montpelier, Guillermo, ambos aliados, ambos enemigos del conde de Tolosa y vasallos del emperador. Por lo tanto, el Libro segundo puede corresponder a una inflexión textual impuesta por el cambio de alianzas de Alfonso VII, magnificándolo. Y a pesar de los conflictos territoriales, verificados en el valle del Ebro y el Levante, que oponían al emperador y a Ramón Berenguer IV, ambos encontraron las bases de un acuerdo en el que el gran perdedor era García Ramírez y su sucesor, Sancho VI (1150-1194). Rematada por el tratado de Tudillén, en 1151, la convergencia de intereses del leonés y del catalán planteaba la repartición entre ambas coronas del propio reino navarro y de los territorios andalusíes que quedaban por conquistar<sup>71</sup>. La CAI ofrece un testimonio de este juego de influencias, en el momento en que todavía brillaba la autoridad de Alfonso VII y se reconocía su hegemonía sobre los príncipes hispánicos cristianos y gran parte de los occitanos, cuando crecía la influencia de Ramón Berenguer IV en una alianza renovada favorable todavía al soberano leonés. Tal vez esto explique la ausencia de críticas directas con respecto al conde catalán en la CAI y el tratamiento negativo al que resulta sometido el rey navarro.

- 18 Algunos años más tarde, en octubre de 1152, tras la muerte de la reina doña Berenguela en 1149, Alfonso VII se casaba en segundas nupcias con Riquilda de Polonia, sobrina del recién elegido rey de Alemania y de los romanos y futuro emperador germánico, Federico I Barbarroja<sup>72</sup>. El nuevo enlace matrimonial hacía entrar al emperador Alfonso en otra esfera de poder, más amplia, lo que le permitía asentar sus dominios entre sus vecinos e incluso pesar en los asuntos provenzales<sup>73</sup>. Entonces, si el Libro primero de la CAI recordaba la influencia política de la infanta Sancha, si el segundo exaltaba a la reina Berenguela, quizás el *Poema de Almería* abriera otros horizontes y proclamara el apogeo del emperador anunciando la tercera mujer, Riquilda.

---

## NOTES

1. Edición de referencia: *Chronica Adefonsi Imperatoris*, Antonio MAYA SÁNCHEZ (ed.), in: *Chronica hispana saeculi XII, Pars II* Turnhout: Brepols (Corpus Christianorum, Continuatio Medievals, 71), 1990, p. 109-248 (en adelante, CAI).
2. Cf. Emmanuelle KLINKA, "Le pouvoir au féminin dans la Castille médiévale: une deuxième voie?", *e-Spania*, 1, juin 2006, mis en ligne le 09 juillet 2010; (DOI: 10.4000/e-spania.324).
3. Véanse al respecto: Francisco Javier FERNÁNDEZ CONDE, *La religiosidad medieval en España. Plena Edad Media (siglos XI-XIII)*, Gijón; Oviedo: Trea, 2005, y Carlos de AYALA MARTÍNEZ, *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval. -Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII-*, Madrid: Sílex, 2008.

4. Edición de referencia: *Prefatio de Almaria*, Juan GIL (ed.), in: *Chronica hispana saeculi XII, Pars I*, p. 249-267 (en adelante, PA).
5. A. MAYA SÁNCHEZ (ed.), *op. cit.*
6. *Crónica del Emperador Alfonso VII*, Maurilio PÉREZ GONZÁLEZ (trad.), León: Universidad de León, 1997. Citaré la *Chronica Adefonsi Imperatoris* según su traducción.
7. M. PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica*, p. 74; CAI, I, 34, p. 166: “*Et erat innumerabilis turba militum et peditum et sagittariorum, qui operuerunt faciem terre sicut locuste*”.
8. M. PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica*, p. 63; CAI, I, 1, p. 149-150: “[...] *Adefonsus uero, filius eius et Raymundi ducis, qui post eam quasi promissum de supernis missum feliciter, Deo dispensante, regnauit sequenti die postquam mortua est mater eius, iam iuuenis decem et nouem annorum beato iubilei anni tempore, ducente Domino, in Legionis ciuitate, unde regnum ducitur, uenit [...]*”.
9. Cf. CAI, I, 38, 53, 55, 78, CAI, II, 7, 18 y 42. CAI, II, 90, p. 237: “*pro peccato magno, quod fecit contra Deum*”. CAI, I, 55, p. 175: “*ultione diuina disponente*”. Y CAI, II, 7, p. 198-199: “[...] *quia rex celestis solite pietatis sue memorans ultionem fecit de Sarracenis. Morte etenim subitanea et gladio Christianorum ipsa gens nefanda cepit assidue interire et ad nihilum deuenire*”.
10. Cf. CAI, I, 53 y 55 en los que se cita la secuencia “*peccatis exigentibus*”, pero, de hecho, el conjunto de los fragmentos que refieren las acciones del rey de Aragón es una demostración de los pecados cometidos por Alfonso I en contra de la justicia divina, lo que justifica su castigo final.
11. M. PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica*, p. 80; CAI, I, 53, p. 175: “*Verumtamen noluit eam recipere, quia Deus indurauerat cor eius ut uenirent super eum omnia mala, que ipse fecerat super Christianos in terra Legionis et Castelle et super gentem suam, sicut postea uenerunt. Sed uolebat ciuitatem capere et omnes nobiles Sarracenorum subire capitalem sententiam et uxores et filios pariter esse captiuos diuitiasque illorum rapi absque misericordia regio iureiurando asseruit. Ad ultimum uero ipse Auengania Sarracenus congregauit gentem transmarinam Moabitarum et Arabum et regem Cordube et Sibilie et Granada et Valentie et Lerite et omnes gentes, que erant ex ista parte maris, et innumera milia militum et peditum et sagittariorum, missis legationibus ab Auengania, uenerunt in Fraga. Sed, peccatis exigentibus, hoc totum latuit regi, quem Deus nolebat adiuuare, sed confundere*”.
12. Salmo 94 según la Vulgata (*iuxta Graecos*).
13. *Hebreos*, 3, 7-4, 2.
14. Perfectamente ilustrada en los capítulos que relatan la batalla de Fraga (CAI, I, 51-58) y en particular el capítulo 52 que plantea la situación simbólica y el 55 que corresponde al culmen de la batalla: “*Habebat autem rex Aragonensium semper secum in expeditione quandam archam factam ex auro mundo, ornatam intus et foris lapidibus pretiosis, in qua erat crux salutaris ligni reliquiis ueneranda, quo Dominus noster Iesus Christus, Dei filius, ut nos redimeret suspensus est. In diebus autem bellorum rapuerat illam de domo sanctorum martyrum Facundi et Primitiui, que est in terra Legionis circa flumen Ceie. Et habebat pariter alias pixides eburneas coopertas auro, argento et lapidibus pretiosis, plenas reliquiis sancte Marie et ligni Domini, apostolorum, martirum et confessorum, uirginum, patriarcharum et prophetarum; erantque repositae in tentoriis, ubi erat capella que semper iuxta tentoria regis adiacebat, easque quotidie uigilantes sacerdotes et leuite et magna pars clericorum obseruabant semperque offerebant super eas sacrificium Domino Deo.*” (CAI, I, 52, p. 174); “*Ecce, ultione diuina disponente, uenerunt acies parate Moabitarum et Agarenorum in circuitu castrorum et ceperunt pugnare et mittere super eos multas lanceas et sagittas et tela et petras et occidere multam gentem et bestias. Hoc uidentes episcopi et clerici et omnis populus Christianorum ceperunt rogare Dominum Deum ut eos eriperet de manibus Sarracenorum et ne reminisceretur peccatorum regis neque parentum suorum uel qui cum eo erant et ut ab ipso mitius corriperentur. Sed, peccatis exigentibus, orationes eorum non sunt exaudite ante Deum, quia Gabriel archangelus, summus nuntius Dei, non tulit eas ante tribunal Christi neque Michael, princeps militie celestis, missus est a Deo, ut eos adiuuaret in bello.*” (CAI, I, 55, p. 175-176). A propósito de esta temática, véase el trabajo de Charles GARCIA, “*La Chronica Adefonsi Imperatoris y las crónicas clericales medievales: influencias y mimetismos*”, en este mismo número de *e-Spania*.

15. CAI, I, 27, p. 163.

16. Cf., por ejemplo, CAI, II, 19, p. 204: “[...] *et habebant sermonem cum Adefonso, rege Aragonensium, et ideo male perierunt, sicut supra scriptum est*”.

17. CAI, I, 38, p. 168.

18. CAI, I, 1, p. 150: “[...] *Verumtamen, cum fama eius aduenientis aduentum Legionensibus ciuibus nuntiasset, episcopus Didacus cum uniuerso clero populoque obuiam cum magno gaudio sicut regi processit et ad ecclesiam sancte Marie in regem die constituto declarauerunt rectoque tramite sui regis uexillum deduxerunt*”.

19. Se suele designar por el término de sede de la capital de León en la documentación diplomática. Véase, por ejemplo, el primer diploma conservado del reinado de Alfonso VII, una donación del soberano a la propia iglesia catedral de León, hecha en la misma el 18 de julio de 1126: “[...] *Ego igitur Adefonsus Raymundi comitis et regine Urrace filius gratia Dei Hyspanie / imperator facio cartam donacionis pro remedio anime mee, et parentum meorum, Sancte Marie uirgini sedi Legionis, de Uillar Mazaref cum omnibus uillulis[...], et suo foro, sicut fuit in tempore de meo auulo rege bone memorie domno Adefonso, sic maneat in perpetuum in Sancta Maria, / supradicta Legionensi sede [...]*”, editado por José María FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230): V (1109-1187)*, León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”; Caja España de Inversiones; Archivo Histórico Diocesano, 1990, p. 126 (documento 1383). Véase también otro documento, fechado el dos de junio de 1135, el primer día del concilio reunido a León para proclamar a Alfonso VII emperador: “[...] *Ego Adefonsus gratia Dei Yspanie imperator, una cum coniunge mea imperatrice domna Berengaria, facio testamentum ecclesie Sancte Marie, Legionensi / uidelicet sedi, de decima monete, et tocuis regie redditure, que ex more, nostro regimini debetur in Legionensi ciuitate [...]*”, en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *op. cit.*, p. 173 (doc. 1412). En cuanto al testimonio cronístico, hay que remontar a la *Historia Legionensis (olim Silensis)* para encontrar un precedente historiográfico leonés a la CAI: “*Era M<sup>a</sup> L XX VI<sup>a</sup>, X<sup>a</sup> kalendas Iulii, consecratus est dominus Fernandus in ecclesia beate Marie Legionensis, et vnctus ei regem a venerande memoria Seruando, eiusdem ecclesie catolico episcopo*” (*Historia silense*, Dom Justo PÉREZ DE URBEL y Atilano GONZÁLEZ RUIZ-ZORRILLA (ed.), Madrid: CSIC, 1959, p. 183).

20. CAI, I, 2, p. 150: “*Tunc post tertiam diem comes Suarius, uit in consilio strenuus ueritatis inquisitor, qui et (tenebat) Astoricam, Lunam, Gordonem cum Bergidi parte, necnon Vadabiam et Flacianam totumque (uallem) usque ad ripam fluminis, quod dicitur Oua, et usque ad Cabrunianam cum amicis et parentibus suis, Adefonso uidelicet, fratre eius, filioque suo Petro Adefonsi, qui postea ab eo factus est comes, et Roderico Bermudiz cum Roderico Gundisalui et Petro Roderici et Petro Brauldi aliisque multis, quorum nomina enarrare longum est, ad eum uenit. Veruntamen Tolosanus comes Adefonsus Iordanis, regis consanguineus, Raymundi Tolosani comitis et infantis Geloire, filie regis Adefonsi, filius, iam cum eo erat, unde et presens fuit*”.

21. Para todas las referencias simbólicas, véanse Jean CHEVALIER y Alain GHEERBRANT, *Dictionnaire des symboles*, Paris: Robert Laffont et Jupiter, 1982, y Jacques RIBART, *Le Moyen Âge - Littérature et symbolisme*, Paris: Honoré Champion, 1984.

22. CAI, I, 69-72. Según lo señalaron tanto A. MAYA SÁNCHEZ (ed.), *op. cit.*, p. 181 como M. PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica*, p. 84, el párrafo 69 está inspirado en la *Crónica de Sampiro*, 9: “*Post hec rex in era CLXXIII post millesimam constituit diem celebrandi concilium apud Legionem ciuitatem regiam III nonas IVNII in die Sancti Spiritus cum archiepiscopis et episcopis, abbatibus, comitibus et principibus, ducibus et iudicibus, qui in illius regno erant [...]*” (CAI, I, 69, p. 182). “*In prima die concilii omnes maiores et minores congregati sunt in ecclesia sancte Marie cum rege et tractauerunt ibi que sugesit clementia Iesu Christi domini nostri et quod ad salutem animarum omnium fidelium sunt conuenientia. Secunda uero die, qua aduentus sancti Spiritus ad apostolos celebratur, archiepiscopi et episcopi et abbates et omnes nobiles et ignobiles et omnis plebs iuncti sunt iterum in ecclesia beate Marie et cum rege Garsia et cum sorore regis, diuino consilio accepto, ut uocarent regem imperatorem pro eo quod rex Garsias et rex Zafadola Sarracenorum et comes Raymundus Barchinonensium et comes Adefonsus Tolosanus et multi comites et*

*duces Gasconie et Francie in omnibus essent obedientes ei. Et induto rege capa optima miro opere contexta, imposuerunt super caput regis coronam ex auro mundo et lapidibus pretiosis et, misso sceptro in manibus eius, rege Garsia tenente eum ad brachium dextrum et Arriano episcopo Legionensi sinistrum, una cum episcopis et abbatibus deduxerunt eum ante altare sancte Marie cantantes: «Te Deum laudamus» usque ad finem et dicentes: «Viuat Adefonsus imperator!» Et data benedictione super eum, celebrauerunt missam more festiuo. Deinde reuersi sunt unusquisque in tentoriis suis. Iussit autem fieri magnum conuiuium in palatiis regalibus, sed et comites et principes et duces ministrabant mensis regalibus. Iussit autem dari imperator magna stipendia episcopis et abbatibus et omnibus et facere magnas eleemosinas pauperibus indumentorum et ciborum» (CAI, I, 70, p. 182-183); «Tertia uero die iterum imperator et omnes, sicut soliti erant, iuncti sunt in palatiis regalibus et tractauerunt ea, que pertinent ad salutem regni totius Hispanie. Deditque imperator mores et leges in uniuerso regno suo, sicut fuerunt in diebus aui sui regis domni Adefonsi, iussitque restituere uniuersis ecclesiis omnes hereditates et familias, quas perdididerant sine iudicio et iustitia, precepitque uillas et terras, que fuerant destructe in tempore bellorum, populari et plantare uineas et omnia arbusta, iussitque omnibus stricte iudicibus uitia eradicare in illis hominibus, qui contra iustitiam et decreta regum et principum et potestatum et iudicum inuenirentur. Et illi alios in lignis suspendentes, alios truncatis manibus aut pedibus relinquentes, non diuitibus uel generosis plus quam pauperibus parcentes, sed totum secundum modum culpe discernentes iuste iudicauerunt [...]» (CAI, I, 71, p. 183); «Iussitque alcaidis Toletanis et omnibus habitatoribus totius Extremi facere exercitus assidue et dare Sarracenis infidelibus bellum per singulos annos et non parcere ciuitatibus uel oppidis eorum, sed totum auindicare Deo et legi Christiane. His peractis, soluto concilio, abierunt unusquisque in sua cum gaudio cantantes et benedicentes imperatorem [...]» (CAI, I, 72, p. 184).*

23. Así se titula en la documentación diplomática; véanse, por ejemplo, los documentos citados en nota 19.

24. Sea como circunstancia, meta o concepto, el término *pax* se cita en CAI, I, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 16, 29, 45, 66, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 90 y 91; en CAI, II, 60, 66 y 70; y encabeza el *Prefatio de Almaria*: «*Rex pie, rex fortis, cui sors manet ultima mortis, / Da nobis pacem linguam prebeque loquacem, / Vt tua facunde miranda canens et abunde / Incluya iustorum describam bella uirorum.*» (PA, v. 1-4, p. 255).

25. CAI, I, 3, p. 150-151: «Post multas autem colloquutiones rex ad eos, qui adhuc in turribus rebelles erant, duos comites predictos, Adefonsum et Suarium, cum Didaco episcopo misit dicens: «Pacifice uos suscipiam et eritis magni in regno meo, si turres mihi sine bello tradiderit.» [...]».

26. CAI, I, 3, p. 151: «[...] At illi qui in turribus erant, postquam se turres non reddere multoties iureiurando asseruerunt, hunc et regnare super se nolle se adiecerunt. Cor autem eorum erat spem habens in comite Petro Laurentii et in fratre eius comite Roderico Gundisalui Castellanis, qui guerram potius quam pacem cum rege sese habere malebant».

27. CAI, I, 14, 18 y 50.

28. CAI, I, 14, p. 156: «Et congregato exercitu terre Legionis et Galletie et paucis de Castella, fecit septingentos milites uirorum fortium militum et coniuncti sunt in Atienza. Sed et comes Petrus de Lara et frater eius comes Rodericus et gentes et amici eorum noluerunt ire in auxilium regis Legionis. Rex mouit tamen castra de Atienza et uenit ad Sanctum Iustum et mansit ibi; de Sancto Iusto altera die, paratis aciebus, uenit in Moron. Sed ut rex Aragonensis audiuit quod rex Legionis iret ad bellandum contra eum, recessit de Moron et perrexit in Almazan et intrauit in illam uillam cum tota sua multitudine [...]».

29. CAI, I, 15-16.

30. CAI, I, 16, p. 157-158: «[...] Ceterum rex uidens quod rex Aragonensis nolebat pugnare cum eo misit ad eum nuntios, scilicet comitem Suarium, qui erat amator pacis et ueritatis et fidelis amicus regis, et Gundisaluum Pelagii, ducem Asturianorum, qui dicerent ei: «Hec dicit tibi rex noster: tu nosti omnia mala, que fecisti in Castella et in omni regnum eius, et tu nosti quomodo iurasti ei in preterito anno dare ei castella et ciuitates, que apud te sunt et sue debent esse. Si hec facis, pax est inter te et illum et, si non facis, pugna cum eo et, cui uictoria Dominus dederit, habeat regnum pacifice». Quibus rex Aragonensis respondit: «Non pugnabo cum eo neque dabo ei castella neque ciuitates nisi in manu forti.»».

31. CAI, I, 43-45.

32. CAI, I, 43-45, p. 170: “*Transactis itaque paucis diebus, recordatus rex comitis Gundisalui, qui erat rebellis, uenit in Asturias Oueti petiitque comiti Gundisalu suo castella, scilicet Buangam et Pruzam et Albam de Quiros in quibus ille erat rebellis. [...] Videns autem rex quod comes Gundisaluus intentus esset ad malum reliquit super eum comitem Suarium et sobrinum suum Petrum Adefonsi et omnes Asturianos, sed et rex abiit in Castilla*” (CAI, I, 43), y, “*Videns autem se ualde coangustatum fecit pactum cum comite Suario et cum Petro Adefonsi et cum episcopo domno Arriano Legionensi et abiit cum eis ad regem et misit se ad pedes eius et recognouit se culpabilem. [...]*” (CAI, I, 45).

33. Citado en CAI, I, 2, 3, 4, 5, 16, 43, 44, 45, o sea en un periodo que abarca, según el marco cronológico de la crónica, los años 1126 a 1133.

34. Sigue confirmando diplomas hasta 1136, situándose, desde el principio del reinado de Alfonso VII, entre los primeros condes firmantes después de los soberanos. Cf. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del archivo de la catedral de León*, documentos 1383 (18 de julio de 1126), 1385 (1127), 1386 (15 de octubre de 1128), 1389 (15 de mayo de 1129), 1390 (17 de mayo de 1129), 1400 (22 de noviembre de 1131), 1404 (13 de octubre de 1132), 1405 (19 de abril de 1133), 1407 (8 de septiembre de 1133), 1412 (2 de junio de 1135) y 1416 (18 de agosto de 1136: este último corresponde a una donación hecha a la iglesia de Santa María de la sede de León por la infanta Elvira Alfónsez, confirmada por la infanta Sancha Raimúndez, el poderoso conde Rodrigo Martínez y su hermano Osorio, y los magnates leoneses Ramiro Froilaz y Rodrigo Bermúdez entre los primeros confirmantes; todos ellos citados en la CAI): la suscripción del conde Suero está presente en todos los documentos regios conservados en la catedral de León que corresponden a dicho periodo, exceptuando dos donaciones hechas a nobles *pro bono servicio* (doc. 1396, de 1130, y doc. 1043, de 1132).

35. CAI, I, 46.

36. CAI, I, 46, p. 171: “*Postea uero duabus uicibus, facta pace cum rege, mentiens rebellis exitit. Ad ultimum uero Petrus Adefonsi una cum militibus regis apprehenderunt comitem domnum Gundisaluum et Petrus Adefonsi misit eum in Aquilate castello in uinculis et tenuerunt eum, donec rex iussit eum solui et precepit ut statuto die exiret de tota terra sua [...]*”.

37. PA, v. 126-137. Pero sí aparece en la documentación diplomática regia a partir de 1141, seis años antes de la conquista de Almería. Cf. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del archivo de la catedral de León*, documento 1433 (17 de abril de 1141): confirma en la primera columna, rematando la lista de los condes, sin ostentar todavía la dignidad condal.

38. CAI, I, 46, p. 171: “[...] *Qui, uellet nollet, regi obediens abiit in Portugali ad regem Adefonsum, consanguineum regis, filius Tarasie regine et Enrrici comitis, ut inde faceret bellum per mare in Asturias et in Galletia, sed Deus, qui uniuersa conspicit, noluit hoc ita disponere. At rex Portugalensis suscepit eum cum magno honore et promisit ei magnos honores, fiduciam enim habebat faciendi bellum in Asturias et in Galletiam. Sed, Deo disponente, comes febre corripitur et mortuus est peregrinus in terra aliena [...]*”.

39. Referencias señaladas por A. MAYA SÁNCHEZ (ed.), CAI, p. 171: *Liber secundus Machabaeorum* 9, 5; 12, 22; 15, 2.

40. CAI, I, 47-48.

41. CAI, I, 18.

42. CAI, I, 49-58.

43. CAI, I, 56-57, p. 176-177: “[...] *Cecidit autem in bello episcopus de Iacca Dodo, episcopus de Sancto Vincentio de Rodas et abbas de Sancto Vidriano*” (CAI, I, 56). “*Isti sunt principes militie: Garsion de Gabescan, Beltran de Launuces et Fortunel de Fol et Obgel de Miramon et Raymundus de Talar et Caluete de Sua et Quius\*\*\* et Gaston de Bearne et Centor de Bigorra et Almeri de Narbona. Et fortes multi auxiliarii Francie et multi alienigene et omnes principes et milites Aragonensium mortui sunt. Et septingenti pedites fortes regis, qui custodiabant regem quando in expeditione erat, omnes pariter in loco ceciderunt*” (CAI, I, 57).

44. CAI, I, 58.

45. Referida en CAI, I, 58, p. 177 (siguiendo otra vez el modelo del texto de los Macabeos, I, 1,1-5 y 6, 8-9): “*Ad ultimum uero fugiit rex et cum eo decem milites (et unus ex ipsis militibus erat Garsia Radimiri) et pertransiit per Cesaraugustam et uenit in quoddam monasterium, quod uocatur Sancti Iohannis et est situm in Penna, que est in Aragone, et intrauit intus et iussit claudere portas et pre tristitia magna cecidit in lecto. Paucis diebus tactus dolore cordis mortuus est in supradicto monasterio et sepultus est cum patribus suis in sepulchris regum. [...] Sed disposuit non de domo sua uel de regno quidnam esset, quia nullam prolem dimisit. Obiit autem era CLXXII post millesimam octauo Kalendas septembris*”.
46. CAI, I, 69-70: *cf. supra* (texto en nota 22). Véanse al respecto: Juan José LARREA, *La Navarre du IV<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle –Peuplement et société–*, Paris; Bruxelles: De Boek Université, 1998; José María MÍNGUEZ, *La España de los siglos VI al XIII. –Guerra, expansión y transformaciones–*, 3<sup>a</sup> ed., San Sebastián: Nerea, 2008 y José María AGUIRRE, “Nuevos datos sobre el origen del reino de Navarra”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 7, 1994, p. 33-48; José María LACARRA, “Acerca de las fronteras en el Valle del Ebro (Siglos VIII-XII)”, *En la España medieval*, 1, 1980, p. 181-191; Ángel J. MARTÍN DUQUE, “Del reino de Pamplona al reino de Navarra”, *Príncipe de Viana*, 227, 2002, 841-849.
47. CAI, I, 71s: *cf. supra* (texto en nota 22).
48. M. PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica*, p. 85; CAI, I, 71.
49. La boda tuvo lugar en 1144.
50. CAI, I, 88, p. 190: “*Ipse imperator ire disposuit ad Sanctum Iacobum causa orationis. Quod postquam expleuit, sicut uouerat, reuersus est in terram Legionis et Castelle. Deinde abiit in Pampiloniam in terram regis Garsie et castra metatus est in illa planitie Pampilonie et misit cohortes predatorias in omnem regionem regis Garsie; et succenderunt magnam terram igne, uineas et arbusta fecerunt incidi et reuersi sunt ad imperatorem in castra tollentes secum magnam predam boum et uacarum, equorum et equarum et magnas opes*”.
51. Señalado por M. PÉREZ GONZÁLEZ (ed.), *Crónica*, p. 90, nota 83: Alfonso VII hubo de efectuar su peregrinación a Santiago de Compostela entre la paz de Tuy, en julio de 1137, y la campaña de Valdevez, en 1140.
52. CAI, I, 89, p. 190: “*Et dum ista geruntur, rex Garsias congregatis suis agminibus obuiauit magno exercitui comitis Raymundi Barchinonensis Aragonensium et Barchinonensium commisitque cum eis bellum et rex Garsias uictor remansit in campum et accepit spolia eorum. Cum autem uictores diuiderent spolia inter se, superuenit imperator tantummodo cum XXX militibus. Visis autem signis imperatoris, rex Garsias et omnis comitatus eius fugit relinquentes spolia tota in campum. Imperator uero persecutus et illos fugientes usque in Pampiloniam ciuitatem suam*”.
53. CAI, II, 22, 26 y 69.
54. Véase J. M. MÍNGUEZ, *La España de los siglos VI al XIII*, p. 296-297 y 363-366.
55. Corresponde a un periodo que abarca los años 1140 a 1144 según la CAI, pero se trataría del año 1127 según Jean-Luc DÉJEAN, *Les comtes de Toulouse (1050-1250)*, Paris: Fayard, 1988, p. 140.
56. CAI, I, 90, p. 190-191: “*Post hec imperator et omnia castra sua reuersus est in Najaram ciuitatem suam cum magno triumpho et gaudio. Deinde uenit in Castella et iussit intonare regalia preconia per totam terram Legionis et Castelle, ut mediato mense maio omnes milites et pedites iterum essent congregati in Najara ad debellandum regem Garsiam. Veruntamen, postquam cognouit rex Garsias quia nullo modo possit euadere a bello imperatoris, nimium factus est tristis et conuocans propios consiliarios dixit illis: «Videte quod consilium capiamus, quia iterum imperator, facta pace cum Portugalensium rege, uolet uenire super nos, ut nos disperdat et terram nostram aut bello aut obsidione». Et non inuenientes consilium, quid agere deberent, tandem superuenit eis comes Adefonsus Iordani de Tolosa, qui peregrinus ueniebat per uiam Regiam ad Sanctum Iacobum causa orationis. Quem uidens rex et ii, qui cum eo erant, gauisi sunt gaudio magno*”.
57. CAI, I, 91, p. 191: “*Inito consilio, predictus comes Adefonsus et alii principes regis conuenerunt ad imperatorem et in primis fecerunt pacem inter imperatorem et regem tali pacto, ut rex Garsias seruiret imperatori sine fraude cunctis diebus uite amborum. Quod postquam factum est, comes Tolosanus et*

*principes regis rogauerunt imperatorem ut daret regi Garsie filiam suam infantem domnam Vrracam, quam genuerat ex Gontroda Petri Asturiani. Hoc audito, omnes magnati palatii imperatoris simul cum comite Adefonso laudauerunt imperatori ut rex Garsia in generum aduocaretur de suprdicta filia domisella in uxore sibi data. Imperator accepit consilium eorum et placuit in conspectu eius et promisit eam dare regi, unde et constituerunt diem aptum nuptiis faciendis apus Legionis ciuitatem VIII Kalendas iulii”.*

58. CAI, I, 88-91.

59. CAI, I, 2, 3, 4, 18, 67, 70, 90, 91.

60. Elvira era la hija ilegítima de Alfonso VI y Jimena Muñoz.

61. Véanse J. L. DÉJEAN, *Les comtes de Toulouse (1050-1250)*; Laurent MACÉ, *Les comtes de Toulouse et leur entourage (XII<sup>e</sup>-XIII<sup>e</sup> siècles) –Rivalités, alliances et jeux de pouvoir–*, Toulouse: Privat, 2003 y Thierry PÉCOUT, *L’invention de la Provence: Raymond Bérenger V (1209-1235)*, Paris: Perrin, 2004.

62. Alfonso Jordán también podía reivindicar los derechos de su mujer sobre el condado de Provenza: Faidida de Usés era la hermana menor de Dulce de Provenza. A este propósito, véase T. PÉCOUT, *L’invention de la Provence*, p. 44-65.

63. Cf. CAI, I, 51, 56, 57 (texto en nota 43).

64. Véanse los trabajos citados *supra* de J.L. DÉJEAN (nota 55), L. MACÉ, y Th. PÉCOUT (nota 61), y J. M. MÍNGUEZ (nota 6).

65. CAI, I, 55 (texto en nota 14).

66. Aludida en CAI, I, 51, p. 173-174: “[...] *Mouitque exercitum suum et abiit in Cesaraugustam, ciuitatem magnam, et aliis ciuitatibus et castellis, que ipse tulerat Sarracenis [...]*”.

67. Véase J. M. MÍNGUEZ, *La España de los siglos VI al XIII*, p. 346-348.

68. CAI, I, 59.

69. Véase J. M. MÍNGUEZ, *La España de los siglos VI al XIII*, p. 363-366.

70. Véase Luis GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, “El Papado y el reino de Aragón en la segunda mitad del siglo XI”, *Aragón en la Edad Media*, 18, 2004, p. 245-264.

71. Véase J. M. MÍNGUEZ, *La España de los siglos VI al XIII*, p. 303.

72. El duque de Suabia, Federico Barbarroja, fue elegido rey de Alemania el 4 de marzo de 1152, rey de los romanos en octubre del mismo año, cuando pudo realizar el viaje a Roma, y fue coronado emperador en 1155 por el papa Adriano IV.

73. La importancia política que podía tener para los príncipes hispánicos u occitanos un enlace matrimonial con la sobrina de Federico Barbarroja se puede observar con los matrimonios que Riquilda hizo después del fallecimiento de Alfonso VII en 1157: en 1161, se casó con Ramón Berenguer III de Provenza (1144-1166), el sobrino de Ramón Berenguer IV, cabeza de la casa de Barcelona en Provenza; y el mismo año en que quedó viuda de su segundo esposo, se casó con Ramón V de Tolosa, el hijo de Alfonso Jordán.

---

## RÉSUMÉS

L’analyse symbolique de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* permet une lecture très intéressante révélant les liens qui existent entre les différents protagonistes et la relation historiographique. Elle dévoile, d’une part, les circonstances historiques occultées par le discours officiel concernant le règne d’Alphonse VII de León et, d’autre part, elle met en évidence les influences religieuses et politiques auxquelles est soumis ce même discours.

El análisis simbólico de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* ofrece una lectura muy interesante por cuanto revela los lazos establecidos entre los diferentes protagonistas y la relación historiográfica. Por una parte, desvela las circunstancias históricas ocultadas por el discurso oficial referente al reinado de Alfonso VII el Emperador y, por otra, pone de manifiesto las influencias religiosas y políticas a las que queda sometido el discurso susodicho.

## INDEX

**Palabras claves :** Alfonso Jordán de Tolosa, Alfonso I el Batallador, Alfonso VII, *Chronica Adefonsi Imperatoris*, García Ramírez de Pamplona, justicia inmanente, Petronila Ramírez., Ramón Berenguer III, Ramón Berenguer IV, Riquilda de Polonia

**Mots-clés :** Alphonse Jourdain comte de Toulouse, Alphonse I d'Aragon, Alphonse VII de León et Castille, Garsias Ramírez de Pampelune, justice immanente, Pétronille d'Aragon., Raymond Bérenger III, Raymond Bérenger IV, Richilde de Pologne

## AUTEUR

**EMMANUELLE KLINKA**

Université de Nice - Sophia Antipolis, CLEA (EA 4083), AILP (GDRE 671, CNRS)